LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE PAUNA

CERTIFICA:

Que, teniendo en cuenta la naturaleza el proyecto denominado "**MEJORAMIENTO Y DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO NACIONALIZADO DE PAUNA EN EL MUNICIPIO DE PAUNA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**", los siguientes requisitos definidos en el Acuerdo Único del Sistema General de Regalías, proferido por la Comisión Rectora, tienen NO aplicabilidad:

Requisitos generales

Artículo 4.1.2.1.1 Requisitos generales

Inciso 5 numeral 1 (…) "Los proyectos en Fase III que contemplen actividades de formación o capacitaciones deben detallar en el presupuesto: los costos de materiales, descripción del talento humano con su costeo y dedicación, o soporte de cómo se estimó el valor de la actividad, así como los demás que se requieran dependiendo el tipo de proyecto, sector y la fuente de financiación, con el fin de que estas se puedan garantizar".

NO aplica el requisito señalado, teniendo en cuenta que el proyecto de inversión no contempla dentro de sus componentes actividades de formación o capacitaciones.

Artículo 4.1.2.1.3. Requisitos generales para proyectos de inversión en Fase III.

Numeral 7 "Cuando el proyecto de inversión contemple la ejecución de obra por etapas, certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad que lo presenta en la que conste el código de identificación del proyecto, el nombre del proyecto y se indique que se garantiza la culminación de las

etapas subsiguientes de la obra con recursos del SGR u otras fuentes de financiación. Dicho certificado debe contener la estimación de los costos de las etapas subsiguientes de la obra, con el fin de que se pueda garantizar su financiación.

Para efectos del presente requisito, se entiende como obra por etapas aquella que se desarrolla con entregas parciales habilitadas y funcionales".

NO aplica el requisito señalado, teniendo en cuenta que el proyecto de inversión no contempla la ejecución de obras por etapas.

Artículo 4.1.2.1.4. Requisitos generales para proyectos de inversión en Fase III que contemplen componentes de infraestructura.

Parágrafo 1 numeral 4 ***"Para los proyectos de infraestructura localizados en territorios de los pueblos y comunidades étnicas se tendrá en cuenta, además, lo relacionado con el enfoque diferencial y sus formas propias de construcción".***

NO aplica este requisito teniendo en cuenta que el proyecto no se localiza en territorios de los pueblos y comunidades étnicas.

Parágrafo 2 numeral 4 ***"Los proyectos de inversión en Fase lIl que hagan uso de la herramienta de proyectos tipo, además de los requisitos generales definidos en los artículos 4.1.2.1.1. y 4.1.2.1.3. del presente Acuerdo, deberán presentar los diseños, memorias y planos legibles con sistema de georreferenciación vigente que soportan técnica y financieramente el proyecto de inversión, los cuales deben estar firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional".***

NO aplica el requisito establecido, teniendo en cuenta que no es un proyecto tipo.

Artículo 4.1.2.1.5. Requisitos generales para proyectos de inversión en Fase III que contemplen componentes de capacitación. Para los proyectos de inversión en Fase III que contemplen componentes de capacitación, además de los requisitos generales definidos en los artículos 4.1.2.1.1. y 4.1.2.1.3. del presente acuerdo, deberá presentarse:

1. Plan de capacitación, contenido, horas destinadas a cada uno de los componentes formativos o de asistencia técnica que sean definidos, y perfil detallado de los capacitadores.

No aplica el requisito indicado, toda vez que el proyecto de inversión no contempla componentes de capacitación.

Requisitos Generales Adicionales

Artículo 4.1.2.2.4 "Requisitos generales adicionales para proyectos de inversión que incluyan la adquisición de maquinaria, equipo y/o dotación como uno de sus componentes. Los proyectos de inversión que incluyan la adquisición de maquinaria, equipo y/o dotación como uno de sus componentes, además de los requisitos generales aplicables, deberán presentar los siguientes:

(...)

3. Plan de acción de uso y mantenimiento de la maquinaria, equipo y/o dotación consistente con el sector de clasificación del proyecto de inversión y limitado al horizonte de su ejecución. Este documento debe señalar las actividades que se llevarán a cabo, el lugar y la unidad de medida y la fuente de recursos para ejecutar los respectivos mantenimientos preventivos y/o correctivos que requiera la maquinaria adquirida, durante su vida útil".

NO aplica el requisito señalado, teniendo en cuenta que la dotación que hace parte de los componentes del *proyecto* no será utilizada en el

transcurso del horizonte de ejecución del proyecto, serán utilizados con posterioridad a su entrega y terminación.

Requisitos sectoriales

Artículo 2 "Entre tanto, la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, adopta los requisitos sectoriales no previstos en el presente acuerdo, se deberán atender los requisitos que hacen parte del documento "Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión", publicado por el DNP".

7.7 SECTOR EDUCACIÓN

7.7.1 Proyectos de dotación, construcción, reconstrucción o mejoramiento de infraestructura de instituciones educativas oficiales en los niveles de básica y media

2. Cuando el objeto del proyecto busque la ampliación de la cobertura, el certificado de la Secretaría de Educación de la respectiva entidad territorial certificada en el que se indique la planta docente y administrativa que prestará el servicio en la infraestructura generada.

NO aplica el requisito señalado, teniendo en cuenta que con el presente proyecto no se ampliará la cobertura educativa.

Dada en Pauna, a los Diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2025.

TATIANA PAOLA HERNANDEZ GONZALEZ
Secretaria de Planeación y obras publicas
Municipio de Pauna

Proyectó: Angela Carolina Nieto Molina/Asesor entidad
Reviso: Tatiana Paola Hernández /Secretaría de Planeación y obras Publicas
Aprobó: Tatiana Paola Hernández /Secretaría de Planeación y obras Publicas